



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

#### **10658** *Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta del director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la cual se declara el desistimiento de solicitudes de ayudas de movilidad para cursar parte de los estudios universitarios a cualquier país de la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2023-2024*

El director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

#### **Hechos**

1. El 6 de abril de 2024 se publicó en el BOIB número 46 la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas complementarias para el alumnado de las Illes Balears que participa en programas institucionales de movilidad para cursar parte de los estudios universitarios a cualquier país de la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2023-2024.
2. El 24 de julio de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para la petición de estas ayudas de acuerdo con aquello que dispone el punto 7.3 de la convocatoria.
3. El 21 de agosto de 2024 se publicó el informe donde se notifican los posibles defectos de las solicitudes o la falta de documentación. Los solicitantes podían aportar la documentación para subsanar la solicitud hasta el 20 de septiembre de 2024.
4. El 11 de octubre de 2024 la Comisión Evaluadora, reunida en sesión ordinaria, motivó la evaluación y la calificación de las solicitudes que prevé el apartado 11 de la convocatoria, de acuerdo con los requisitos y los criterios de preferencia que establece. De esta reunión se extendió un acta, que consta en el expediente.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre).
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio).
4. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas complementarias para el alumnado de las Illes Balears que participa en programas institucionales de movilidad para cursar parte de los estudios universitarios a cualquier país de la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2023-2024 (BOIB núm. 46, de 6 de abril).
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
6. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

#### **Propuesta de resolución**

Propongo al consejero de Educación y Universidades que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Declarar el desistimiento de las solicitudes de ayudas complementarias para el alumnado de las Illes Balears que participa en programas institucionales de movilidad para cursar parte de los estudios universitarios a cualquier país de la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2023-2024 a las personas que figuran en el anexo como consecuencia de no haber subsanado en plazo, haber subsanado parcialmente o de forma incorrecta, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. Disponer que esta Resolución se publique en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de la Dirección General de

Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores (<<http://dguni.caib.es>>).

Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Todo esto sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime oportuno.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de octubre de 2024)

#### La secretaria general

Maria del Pilar Guasp Bergas

Por delegación de competencias

Resolución del consejero de Educación y Universidades de 10 de enero de 2024,

(BOIB núm. 9, de 18 de enero de 2024)

#### El director general que propone

Sebastián Massanet Massanet

### ANEXO

#### Relación de las personas declaradas desistidas de su solicitud de las ayudas, ordenada alfabéticamente

EXP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
5	BAÑULS	FONT	MARINA LUOMEI	***6906**
105	CACCO	PUJOL	MARA	***2703**
43	CACERES	MOYA	PAULA	***8682**
80	CAMPOS	HERNANDEZ	ISABEL	***7326**
59	COLL	SALOM	AIDA	***2188**
52	ESTELRICH	PLANAS	MARIA	***9556**
25	HAUBEIL	EGUILUZ	CATERINA	***1197**
57	HERNANDEZ	BELGRANO	SINAI	***1075**
13	LLAUGER	SUAU	MIQUEL ANGEL	***9465**
12	LLOMPART	GONZÁLEZ	JORDI	***6775**
45	MARCÚS	GOLART	LLUCIA	***7575**
106	MOROTE	LLABRES	MARIA DEL MAR	***6152**
116	MOYA	HERRERO	CARLOTA	***1377**
42	MURILLAS	GARCÍA	ITZIAR	***8884**
82	PRIEGO	POCOVI	MARIA JULIA	***1308**
124	RULLAN	CARBONELL	MARINA	***6186**
41	SALOM	FERRER	ELENA	***7110**

